

del Juzgado, acompañando el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación a que se refiere el punto segundo, debiendo expresarse la aceptación de las obligaciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 en el precio de tasación, el día 7 de octubre de 1998, y, en su caso, para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de noviembre de 1998, en el mismo lugar y hora señalado para la primera.

Bienes objeto de subasta

1. Número doce. Piso cuarto derecha del edificio D-3, hoy señalado con el número 5 de la calle Río Oitavén, de la Caeyra, en Poio, destinado a vivienda de 114 metros 18 decímetros cuadrados de superficie útil. Se compone de pasillo y vestíbulo, estar-comedor, cinco dormitorios, cocina, baño, aseo y dos terrazas, una a la derecha, entrando, en el piso y otra a la izquierda. Linda por su frente, rellano y hueco de escalera, y ascensor y piso cuarto izquierda; derecha, entrando en él, resto de la finca matriz en zona destinada a jardines y a una distancia de 8 metros 50 centímetros desde el extremo nordeste hacia el límite de la finca, y a 8 metros 20 centímetros desde el extremo noroeste; izquierda, más de la finca matriz propiedad de «Inmobiliaria Caeyra, Sociedad Anónima», y a una distancia de 9 metros 70 centímetros cuadrados desde el extremo surdeste hasta la línea del bordillo del camino número 6 del plano general de parcelación y a 9 metros 40 centímetros, desde el extremo suroeste, y fondo, resto de la finca matriz, propiedad de «Inmobiliaria Caeyra, Sociedad Anónima».

Coficiente: En relación al valor total del inmueble le corresponde la cuota de cuatro enteros y seis mil doscientas cincuenta y ocho diezmilésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 1.052, libro 78 de Poio, folio 93, finca número 3.912-N.

Valorada en 13.873.698 pesetas.

2. Urbana. Casa de dos pisos altos y bajo, los altos a vivienda y el bajo a bodega, sita en el barrio de Porriñeira, en la villa y municipio de Beade; de 78 metros cuadrados de planta, que linda: Frente e izquierda, entrando, calle pública; derecha, casa de Nicanor Rey, y fondo, solar de don Joaquín Fidalgo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ribadavia al tomo 475, libro 25 de Beade, folio 46, finca número 2.931.

Valorada en 7.346.268 pesetas.

3. Rústica. Huerta sita en el barrio de Porriñeira, sita en la villa y municipio de Beade; de 1 área, que linda: Norte, finca de doña Berta Pousa González; sur y este, doña Leopoldina Pousa, y oeste, camino de Porriñeira. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ribadavia al tomo 475, libro 25 de Beade, folio 47, finca número 2.932.

Valorada en 681.261 pesetas.

4. Rústica. Viña en el sitio e Sarabanda, sita en la villa del término municipal de Beade; de 7 áreas, que linda: Norte, herederos de don Faustino Nogueiras; sur, don Manuel B. González; este, don Antonio Pérez, y oeste, carretera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ribadavia al tomo 475, libro 25 de Beade, folio 48, finca número 2.933.

Valorada en 1.498.773 pesetas.

Dado en Pontevedra a 28 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, José Ferrer González.—El Secretario.—35.839.

QUART DE POBLET

Edicto

Don José María Gómez Villora, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Quart de Poblet (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 185/1997, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador de los Tribunales don Emilio Sanz Osset, contra don Antonio Bort Veintimilla y doña Amparo Millán Pla, sobre reclamación del saldo deudor de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyos autos se ha acordado, por resolución del día de la fecha, sacar a subasta, por primera vez, tipo que se indicará y término de veinte días, la finca que luego se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de la finca objeto del procedimiento, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado número 4537000018-18597, de la oficina 2280 del Banco Bilbao Vizcaya, la cantidad que se especificará en la condición novena.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La licitación tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Cervantes, 1, bajo, de Quart de Poblet, el día 9 de septiembre de 1998, a las doce horas.

Sexta.—No habiendo postores en la primera subasta, se señala la segunda el día 8 de octubre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Séptima.—Si no comparece licitador alguno a la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 11 de noviembre de 1998, a las doce horas.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que ser suspendido algún señalamiento, éste pasará a celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Novena.—Todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello para tomar parte en aquéllas, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Décima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento correspondiente.

Undécima.—Las posturas se podrán hacer a calidad de ceder el remate a un tercero, verificándose dicha cesión mediante comparecencia en el Juzgado con asistencia del cesionario.

Duodécima.—El presente edicto surtirá los efectos de notificación en forma a los deudores, según dispone la regla 8.ª y en prevención de que la ordinaria resultare infructuosa.

Finca objeto de subasta

Vivienda puerta número 6, situada en el segundo piso alto del edificio ubicado en Manises, calle Luis Armelles, número 2, es del tipo E y tiene una super-

ficie útil de 117,90 metros cuadrados. La hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.523, libro 168 de Manises, folio 73, finca 18.862, inscripción 3.ª

Tasada en 10.700.000 pesetas.

Dado en Quart de Poblet a 22 de mayo de 1998.—El Juez, José María Gómez Villora.—El Secretario.—35.632.

Nota adicional: En Quart de Poblet y su Juzgado número 3, a 10 de junio de 1998.

La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que de conformidad con lo acordado en resolución pronunciada en esta misma fecha en los autos reseñados en el presente edicto, se rectifica por medio de la presente nota el error material que dicho edicto contiene en el siguiente sentido: Donde dice: «Tasada en 10.700.000 pesetas», debe decir: «Tasada en 10.780.000 pesetas».—Doy fe.

SAGUNTO

Edicto

Doña María Dolores López Borgoñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sagunto,

En los autos de juicio verbal 322/1997, instados por el Procurador señor Gonzalo Sancho, en nombre y representación de doña Adoración Cayuela Pérez, contra «Mapfre, Sociedad Anónima» y contra don Jesús Menéndez Fernández, ha señalado para la celebración del juicio conforme a lo prevenido en el artículo 715 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ante este Juzgado, sito en avenida Dr. Palos, 24, de Sagunto, el próximo día 2 de octubre de 1998, a las once horas.

Y para que sirva de citación en forma al demandado don Jesús Menéndez Fernández, en ignorado paradero, se libra el presente edicto en Sagunto a 15 de junio de 1998.—La Juez, María Dolores López Borgoñoz.—La Secretaria judicial.—35.536.*.

SALAMANCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 46/1998, de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Andrés Hernández Ramos, contra don Bienvenido Marcos Martín y doña Santiago Martín Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar las fincas hipotecadas que se dirán, a primera y pública subasta, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado, sito en calle España, números 33-37, segunda planta, la primera, el día 17 de septiembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo para ella la cantidad que se reseñará, pactado en la escritura de constitución de hipoteca; la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 16 de octubre de 1998, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de no hubiere postores en la segunda, el día 16 de noviembre de 1998, a las once horas.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar, previamente, en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, y en la tercera subasta, deberán de consignar, cuando menos, el 20 por 100 del tipo que

sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero, y, por escrito en pliego cerrado, hasta el mismo momento anterior a la celebración.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no se haya podido efectuar la notificación personal a los deudores hipotecarios y, en su caso, terceros poseedores de las fincas, de la fecha y condiciones de la subasta, servirá de notificación a los mismos, la publicación de este edicto en los diarios oficiales.

Fincas que se subastan

1. Número 85. Vivienda en la planta tercera del edificio en Salamanca, calle Pozo Amarillo, números 35-39, finca registral número 46.140. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 51.000.000 de pesetas. Registro de la Propiedad número 4 de Salamanca.

2. Número 1. Plaza de cochera, número 1, en el edificio sito en la calle Pozo Amarillo, números 35-39, situado en el sótano segundo, finca registral número 45.472. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 3.060.000 de pesetas. Registro de la Propiedad número 4 de Salamanca.

3. Número 2. Plaza de cochera, número 2, en el sótano segundo del edificio ya citado. Finca registral número 45.974. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 3.060.000 de pesetas. Registro de la Propiedad número 4 de Salamanca.

4. Urbana solar en el casco de Sotoserrano, al sitio de Las Eras, de 2.100 metros cuadrados. Sobre esta finca existe construido un edificio de planta baja y planta alta, finca registral número 3.888. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 106.080.000 pesetas. Registro de la Propiedad de Béjar.

Y para general conocimiento expido y libro el presente en Salamanca a 18 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—35.925.

SAN JAVIER

Edicto

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 225/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Martínez Gallego y doña Carmen Teresa Bueno Gómez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de septiembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3112-0000-17-0225-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año

del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de octubre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de noviembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación del señalamiento de subastas a los demandados para el caso de que no pudiera llevarse a efecto en la forma ordinaria.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana 17. Vivienda tipo «N», en planta baja del inmueble, sito en la travesía de Goya y calles sin nombre, en San Pedro del Pinatar. Tiene una superficie construida de 101,69 metros cuadrados, para una útil de 84,91 metros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, baño, aseo, cocina y lavadero. Linda: Por su frente, avenida de Goya; derecha, vivienda tipo «M» de la misma planta; izquierda, vivienda tipo «O» de la misma planta y patio interior, y fondo, pasillo de acceso y en pequeña parte, patio interior. Le corresponde como anejo inseparable la plaza de garaje número 3 y el trastero número 3, éste con una superficie útil de 7,70 metros cuadrados, ubicados ambos en la planta de semisótano del edificio.

Finca registral número 9.011 del Registro de la Propiedad número 2 de San Javier, folio 126 vuelto, libro 120.

Tasada en 5.500.000 pesetas.

Rústica. Tierra seco, en término municipal de San Pedro del Pinatar, de superficie 23 áreas; que linda: Al norte, Concepción Martínez Mínguez; sur, con finca matriz; este, con carretera del IRYDA, y oeste, Concepción Martínez Mínguez.

Finca registral 21.544 del Registro de la Propiedad número 2 de San Javier, tomo 942, libro 291.

Tasada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en San Javier a 29 de mayo de 1998.—La Juez, María Esperanza Sánchez de la Vega.—El Secretario.—35.895.

SANLÚCAR LA MAYOR

Edicto

Doña Rosario León Jiménez, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sanlúcar la Mayor,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos de

la entidad «Quintero Irizo, Sociedad Limitada», que se sigue en este Juzgado, con el número 1/1997, he acordado convocar a segunda Junta general de acreedores para el día 8 de septiembre de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Sanlúcar la Mayor a 26 de mayo de 1998.—La Juez sustituta, Rosario León Jiménez.—El Secretario.—35.645.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

Doña Ester Usieto Lanasa, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santa Coloma de Gramanet,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 222/1997, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra doña Carmen Torres Quirantes, se ha acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en paseo Alameda, números 21-23, planta primera, el día 21 de octubre de 1998, a las diez horas, de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 18 de noviembre de 1998, a las diez horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 14 de enero de 1999, a las diez horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, 13.000.000 de pesetas; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para el de la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de rambla de San Sebastián, números 5-7, de esta ciudad, número de cuenta 0853, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirva de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera, debiéndose hacer constar en la consignación la referencia autos número 222/1997, clave 18.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma, al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, y a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Urbana. Entidad número 5. Piso entresuelo, puerta segunda en la primera planta alta del edificio sito en Santa Coloma de Gramanet, calle Verdi,